El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,046 ——MONTEVIDEO JUEVES 31 DE ENERO DE 1833 PRECIO 1 R

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro–Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa–Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

V cas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San–Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.–San Pedro Nolasco fundador.
Sol sale á las 5 y 10 se pone á las 6 50

CORREOS

Dias en que salen de esta capital
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

QUE en la calle de San Fernando casa N. 110 se dá principio á una escuela nueva de niñas, y se reciben desde 1 de febrero ; tambien se admiten á pupilo, pues la casa tiene exelentes comodidades y á precios equitativos, segun sus edades y clase en que se halien. Esta Señora se constituye á enseñar lo siguiende leer, escribir y contar.

LABORES

Coser, marcar de tres clases, bordar á mano y en bastidor, de blanco, y de colores id. con hauja de ganchillo, id. de oro y plata, y á la cartulina, id con mostacilla, y sobre puestos de vestidos de todas clases, dibujar sus mismos labores, y las niñas en que se reconocier aplicacion se le enseñará á hacer floreá fiecos, cordones. Las Señoras que se inetresen podran ocurrir, cómo anuncio á primeros do Febrero en dicha casa.

AVISO,

SE necesita una ama de leche comprada ó conchabada, que sea de buenas costumbres: en esta imprenta daran razon del que la necesita.

MUDANZA DE DOMICILIO·

Pontetbrun sombrereo avisa al público haber trasladado su taller de sombreroria en la calle de Sn. Francisco á la plaza grande No. 41 en donde ofrece sus servicios para toda clase de obras relativas á su arte, todo á precios mui acomodados.

AVISO.

EN la calle de S. Carlos N.116al llegar al mercado, se vende una pulperia de mucha comodidad, tiene á mas una barraca para caballos; ocurrase á la misma casa donde indicarán con quien se ha de tratar

SE VENDE.

UN hermoso Piano de mui buenas voces propio como para la campaña, el que lo necesite puede ocnrrir á la caye de San Vicente No. 26 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE·

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propias para el trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

AVISO AL COMERCIO.

LA Sociedad de Comercio que ha existido en esta plaza entre los abajo firmados, bajo la razon de "Guirtanner y Tornquist" queda disuelta por mutuo convenio desde esta fecha; quedando encargado el socio D. Federico Guirtanner de la liquidacion de los negocios pendientes de la extinguida casa.
Montevideo Enero 1 de 1833.

Jorge P; E; Tornquist;
Federico Guirtanner;

En virtud del precedente aviso tengo el henor de informar al comercio de esta plaza que continuaré de aqui en adelante en el mismo ramo de consignaciones y comisiones bajo mi propia firma, confiado en mis conocimientos mercantiles, actividad y el apoyo de amigos respetables suficientes á inspirar enteras confianzas á las personas que quieran poner sus intereses á mi cuidado·

Federico Guirtanner.

SE VENDE.

LA muy b lera y bien construida Goleta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte de 28 toneladas, es buque de construcion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando está cargada. Les SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 é con su capitan y dueño abordo.

PARA SAN MALO.

SALDRA para dicho destino del 10 al 20 de Febrero el bergantín francés, *Phaeton* bien conocido en este puerto; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con su capitan en casa de D. A. Cavaillon.

AVISO.

SE vende una negra llamada aMria de edad de 20 años en 18 onzas de oro es su precio que costó y sus vicios y habilidades ella los dirá y si alguno se interese, vease en la calle de S. Fernando No. 1 darán razon.

SE VENDEN.

LAS casas núms. 261 y 263 sitas en la calle de Sn. Carlos, ó se cambian por una de poco valor en Buenos Ayres. Asi mismo se vende la accion de una de las herederas de la testamenteria conocida por *de Viana* por la interesada ausente del pais. El que se interese en una ú otra cosa, ocurra á la calle de S. Joaquin N 84 donde se le impondra de dichas testamenterias y se harán proposiciones ventajosas.

AVISO OFICIAL

EL Gobierno ha nombrado de habilitado general bajo las seguridades convenientes, al coronel D. Pedro Lenguas; quien debe recibir en tesoreria y distribuir desde el presente mes inclusive los sueldos correspondientes á los ramos que siguen.

Policia de campaña.
Todos los juzgados.
Escuelas.
Comisiones de catastro y de la topografica
Pensiones y jubilaciones.
Junta Economica Administrativa·
Agrégados al E. M· G.
Invalidos.
Viudas y Menores.
Premios de los 33

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num· 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. Lá otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.— Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

LECHE DE BURRA.

EN la calle de S. Pedro No· 262 hay una burra con cria pequeña que se dará á quien necesite del auxilio de su leche respondiendo de su conservacion, y allanandose á las comodas condiciones que se harán presente; dentro darán razon

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia 1. ° del entrante mes Febrero, se ha de vender el Papel Sellado, en las casas y formas siguientes.

Papel sellado, en la calle de San Pedro N. 43 tienda de D. Domingo Gonzalez esquina de Chopitea.

Papel Sellado, y Patentes de Navegacion, en la calle de San Felipe N . 28 almacen de D. Pablo Nin, esquina del finado Adames.

Papel Sellado, y toda clase de Patentes de giro y casas de trato, en la calle de San Pedro, almacen y esquina de D. Juan Nin, inmediato al fuerte.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 años, sana y sin vicios conocidos, y está recientemente parida propia para criar, el que se interese en su compra, ocurra á la calle de S. Pedro N 93;

AVISO.

SE ha extraviado un perrito dogo negrito, tiene las oregas chicas y es pequeño, quien lo entregase en la calle de S. Benito N. 85 será gratificado.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112

COLOCACION

DESEA UN JOVEN recien venido á este Pais, en algun almacen ó pulperia, en algun Pueblo de campaña, ó bien sea de mayordomo en alguna Estancia ó cosa semejante acompañandole en cualquiera de dichos acomodos algun conocimiento y todos los de mayor necesidad como saber leer, escribir y contar regularmente. La persona que lo necesite puede dirigirse á esta Imprenta que le darán razón.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza dondo hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiera vender ocurra á dicho almacen de Castro.

AVISO OFICIAL.

EL Capitan interino del Puerto en uso de las facultades que le acuerda el art. 155 tratado 5. ° tit. 7. ° de las ordenanzas de la Armada Naval, previene á los Capitanes y Patrones de los buques Naciónales especialmente á los de los Paquetes, que no sobrecarguen sus buques mas de lo que indica su linea de agua en que deban navegar; que formen sus estivas segun reglas, colocando los efectos de mayor peso debajo y los mas ligeros arriba, y que no dejen carga alguna sobre cubierta entorpeciendo la maniobra y exponiendose á zozobrar; en inteligencia que no permitirá salir ningun buque Nacional del Puerto no yendo estivado con arreglo á lo que aquí se les previene.

Capitania del Puerto, Montevideo Enero 9 de 1833.

San Vicente.

INTERESANTE.

EN la oficina del *Universal* hay un individuo encargado de comprar de cuatro hasta cinco mil cueros vacunos y diez mil de bagual. Las personas de la campaña que introduzcan estos articulos pueden dirijirse á ella que encontrarán con quien tratar.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de S. Luis En la misma calle casa N° 49 hallarán con quien.

AVISO.

LAS alhajas de plata que existen en la tienda de D. Francisco Cortinas se rifarán el dia 5 del entrante Febrero sin falta, quedan algunos restos de numeros que existen en la misma tienda y en algunos loteros.

AVISO.

EL que se le haya perdido un caballo ensillado ocurra al Saladero del finado Bargas, y exijalo de D Angel Rodriguez ; que lo entregará tan luego que parezca el dueño y pruebe ser suyo.

AVISO.

MR. Amadeo Gras, retratista distinguido de la escuela de Paris y de Londres; establecido en Buenos Ayres, acaba de ser llamado á esta capital por una familia respetable que le ha encargado la execucion de varios retratos de cuya grande semejanza él responde. Dho. Sr· Gras aprovechará de esta ocasion para satisfacer á otras personas que quieran honrarle con su confianza; ellas tendran motivo de satisfacerse de su modo de trabajar: las pruebas que deja en Bs. Ays. son un garante seguro. Llegará á esta Capital en la semana proxima y no permanecerá soni muy corto tiempo.

PARA EL RIO JANEIRO

El Bergantin Sardo *Citta di Sabazia* capitan Francisco Bandini, recivecarga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades y saldrá para dicho destino el 1. ° de febrero sin falta : ocurrase á casa del Sr. Costa Guimaraens ó á su Capitan abordo.

EXTERIOR

(ESTRACTOS DEL MERCURIO PERUANO.)

Guayaquil, Septiembre 9 de 1832.

Mi amado D. P....

Incluyo á Vd. un ejemplar de la Constitucion Apostólica de Ntro. Smo. P. Gregorio XVI, dirigida desde Roma por nuestro Ministro Plenipotenciario con fecha 31 de Diciembre de 1831, y en su comunicacion dice lo siguiente:—"El Santo Padre la ha aplicado ya (dicha constitucion) al reinado de Portugal, sobre cuyo dominio contiende actualmente la Infanta Da. Maria da Gloria, y su tio el Infante D. Miguel que de echo gobierna aquel pais.—Las nuevas repúblicas establecidas en América entraran tambien á gozar de los beneficios que les prepara la nueva Constitucion Apostólica; las iglesias que se hallan vacantes, y las que vacaren en lo sucesivo, serán provistas oportunamente de obispos propietarios; las demas necesidades espirituales de los fieles serán prontamente remediadas, y nuestras relaciones con la Santa Sede, serán en lo sucesivo tan públicas y francas como deben serlo las de toda la familia cristiana con su padre comun el Vicario de Jesucristo.—Su Santidad tratará los negocios eclesiásticos de las nuevas repúblicas americanas, con los magistrados ó gefes suprêmos, que de echo la gobiernan, y prescindirá enteramente de la cuestion sobre el dominio temporal, segun lo ha anunciado en la citada Constitucion."—Esta providencia debe sernos mny satisfactoria, pues parece espresamente dicteda para tranquilizar las conciencias de los que mandan, y de los que obedecen; y ha abierto los inagotables tesoros de la iglesia para el alivio de nuestras necesidades espirituales.

CONSTITUCION DE GREGORIO, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XVI.

Gregorio Obispo, siervo de los siervos de Dios. Para futura memoria.

Urgidos continuamente los romanos pontífices con el cuidado de las iglesias, en razon de la guarda de la grey cristiana que de lo alto les ha sido encomendada se míran impelidos á empeñarse en conciliar con todo su conato lo que mas convenga para la recta administracion de las cosas sagradas, y para la salud de las almas en todas tierras y gentes. Pero con frecuencia, y por la condicion de los tiempos, son tales las vicisitudes y variaciones del gobierno y estado de la ciudades, que estorban a los mismos, no pocas veces, el subvenir tan pronta como libremente á las necesidades espirituales de los pueblos. Porque en verdad, pudieran aquellos que siguen la sabiduría profana pintar como odiosa la autoridad de los mismos romanos pontífices, imputándoles que movidos por espiritu de partido decidian de los derechos de las personas, cuando conteniendose el mando supremo entre muchos, ellos con acuerdo de los que allí se hallan entonces al frente de los negocios, ordenan lo concerniente al bien de las iglesia de aquellas regiones, principalmente en punto á la provision de sus obispos. Tan maligna y perniciosa imputacion han combatido casi en todas épocas los romanos pontífices, á cuyo oficio es tan importante poner en claro tales falaciones, como que en ello va la salud eterna de aquellos á quienes por tales estorbos se deniegan ó al menos dilatan mas de lo justo los socorros oportunos.

En efecto, á esto precisamente atendió Clemente V. nuestro predecesor, de feliz memoria el cual dejó establecido por una ley saludable, constitucion dada en el concilio general de Viena: "que siempre y cuando el sumo pontífice denomine, honre ó trate á alguno de ciencia cierta, á la voz, por constitucion ó letras apostólicas, con el título de cualquiera dignidad, no se entienda por esto que el papa le reconozca en aquella dignidad, ó que le atribuya de nuevo algun derecho."

Lo mismo y bien claro protestó Juan 22 cuando *bajo tratamiento real* espidió sus letras de concordia a Roberto Brusio, que se portaba como rey de Escócia, sabiendo que por ellas segun lo dispuesto por la constitucion clementina *ni quita cosa al derecho del rey de Inglaterra, ni le conferia alguno nuevo al primero.* Lo cual no solo espresó el mismo Roberto en dos cartas, sino que en una llena de urbanidad minifestó espresamente á Eduardo rey de Inglaterra con quien estaba trabada la disputa sobre la dominacion de la Escocia, para que no estimase que por aquel tratamiento se aumentaba ó disminuia el derecho de uno de los dos.

Igual fue la conducta de Pio II en ocasion de la contienda sobre el principado de Hungria entre el Emperador Federico y Matias hijo de Huniades, pues respondió que él, segun costumbre, titulaba rey al que ocupaba el reino, con cuyo acto, dijo, á ninguno causaba detrimento.

Esta linea de conducta que hallamos guardada desde tiempos bien remotos por la sede apostolica ratificó y confirmó especificamente Sixto IV tambien predecesor nuestro, de feliz recuerdo, por medio de una constitucion *con claúsula de perpetua é irrefragable*, á saber, "que si algunos ya fuesen recibidos, nombrados ó tratados como constituidos reyes, ó en otra clase de dignidad por los mismos romanos pontifices, por sí, ó sus nuncios, ya que los mismos se hayan atribuido tal tratamiento ó que hayan sido saludados con él, reconocidos y tratados por otros, lo mismo que si por su persona, ó por medio de sus enviados fuesen colocados en los consistorios ú otros actos cualesquiera, ó admitidos aun delante del pontifice, no por esto se entienda que ellos hayan adquirido derecho algúno nuevo en manera alguna á tales reynos ó dignidades, ni inferido algun perjuicio al de otros terceros que le tengan."

Despues en el siglo pasado, y siguiendo la norma prescripta en estas constituciones, el pontifice Clemente XI, de inmortal memoria, no solo denominó con titulo de rey católico al serenisimo archiduque de Austria Carlos, sino que le advirtió *no le denegaria en consecuencia el uso de los derechos que le eran anexos con respecto á los dominios que ocupaba ó le tocase ocupar en lo venidero*, protestando abiertamente en el consistorio que él aprobaba y ratificaba las espresadas constituciones de sus predecesores, para que así permaneciesen principalmente *salvos con igualdad los derechos* de los que contendian sobre la sucesion del reino de España.

Pero si tal ha sido la práctica y presupuesto de la sede apostólica de ocurrir en todas partes, bajo las referidas condiciones á la recta administracion de las cosas sagradas, sin que por ello se haya estimado que establezca disposicion alguna en cuanto reconocer ó discernir derechos de los que gobiernan, sin duda que nos debemos atenernos á ellos en mayoria de razon en medio de tanta movilidad y vicisitudes de gobiernos temporales: pues de otra suerte pareceria en cierto modo que por respetos humanos abandonabamos la causa de la iglesia.

Por tanto, oida la selecta congregacion de NN. VV. hermanos cardenales de la santa iglesia romana, bajo la plenitud apostólica: *de motu proprio* y madura deliberacion hemos venido en aprobar y sancionar de nuevo la referida constitucion de Clemente 5.°, nuestro predecesor, de feliz memoria, la que con motivo de otras disputas semejantes sobre el mando supremo témporal aprobaron y ratificaron los otros predecesores nuestros, Juan 22, Pio 2.°, Sexto 4.° y Clemente XI inducidos con estos egemplares y adheriéndonos absolutamente á ellos, y á si declaramos para los tiempos sucesivos; que siempre que por nosotros ó nuestros sucesores, con el objeto de arreglar los negocios concernientes al régimen espiritual de las iglesias y de los fieles, algun sujeto fuere denominado y honrado con el titulo de cualquiera dignidad, inclusa la real, de cierta ciencia, de palabra, por constitucion ó breves, ó por medio de legaciones reciprócas, ó por otra cualquier forma ó acta por el cual una dignidad se reconozca de hecho: ó si por las mismas causas conviniere tratar ó establecer algo con aquellos que presiden á la república, en cualquiera otro gènero de gobierno, "que no sé entienda atribuido, adquirido y probado derecho respecto de los unos, ni en cuanto, á los derechos, privilegios y patronazgos de los otros inferido daño, ni argumento de pérdida é innovacion en virtud de los actos, ordenaciones y concordatos de esa especie; intimamos, resolvemos y mandamos que se tenga siempre por añadida á dichos actos esta condicion de salvedad de los derechos de las partes, protestando otra vez en nuestro nombre, y en el de los romanos pontifices que nos hayan de suceder, que en tales circunstancias de tiempos, lugares y personas tan solamente se inquiere lo que pertenece á Cristo y que esclusivamente no se tienen otras miras ni fines de las providencias, que lo conduzca con mas prontitud á la felicidad espiritual y eterna de los pueblos.

Decretamos: que las presentes letras sean ahora y siempre firmes, válidas y eficaces; que surtan y obtengan plenaria é integramente sus efectos, y que deben ser guardadas inviolablemente y en su oportunidad, por aquellos á quienes corresponde, sin que obsten en contrario otras disposiciones: aun que exijan por naturaleza de individual y especifica mencion. Ninguno pues, se arroje a infrinjir ó contravenir con temerario atrevimiento la presente carta de nuestra aprobacion, sancion, declaracion, protesta, decreto, mandamiento y voluntad; mas si alguno cometiese tal atentado, sera; que incurriria en la indignacion de Dios todo poderoso, y de sus bien aventurados apostoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma en Santa María la mayor á 5 de Agosto del año de la Encarnacion del Señor 1831 primero de nuestro pontificado.—*B. cardenal Pacca prodatario*—*Th* cardenal *Berne*—Revisada por la curia—*D. Testa*—*U. Cuñon*—El lugar del sello de plomo.

POLITICA EXTRANJERA.

REVISTA EUROPEA.

De la Paz y de la Guerra.

Dos cosas nos parecen igualmente imposibles en Europa, una guerra general ó una paz universal. Esta pudo existir bajo los Borbones en el Oriente y el Occidente, en el Norte y el Medio-dia; las fuerzas de las sociedades necesítaban entonces desarrollarse ántes de obrar, asi es, que algunos sintomas efimeros estallarou en Napoles, en España, en Grecia y en el Piamonte, como para revelar esta fermentacion interior.

¡Cuanto varió el aspecto de la Europa despues de la *revolucion de julio!* Todos los pueblos parecen impacientes de encontrarse en el campo de batalla: los principios se discuten en el foro, y se chocan entre si los intereses.

Los que pretenden que no será turbada la paz en Europa, quedan ciegos ante los hechos; no quieren ver la agitacion de los espiritus y los preparativos para batallas. No oyen esos zumbidos precursores de una horrenda tormenta, y esos murmullos fúnebres de los partidos, que todos cuentan con el triunfo sin calcular la sangre que les costará.

Ved ahi el cuadro de la situacion politica de Europa que estamos muy distantes de mirar como pacifica.

Por todas partes existen semillas de guerra civil.

En Polonia no se ha conseguido sofocar la insurreccion sino aparentemente. Están en los desiertos millares de polacos y hacen á sus opresores una guerra que llegó á tener el caracter de ferocidad propia de la deseperacion. Centenares de ellos, que los vencedores llevaban á Siberja, se han hecho matar por los que les escoltaban. El ejército esterminador está acampado sobre un volcan, y las ciudadelas con que procuran ampararse en Polonia los rusos tal vez serán algun dia su tumba. Y en esta misma Rusia tan inhumana, tan bárbara, en caso qne estalle la guerra ¿nó podrán probar las provincias occidentales que no han desoido la voz de Orloff, y que se miran dignas de ser libres?....

La Prusia, á pesar de algunas concesiones de su Gobierno, aguarda el momento de reclamar con energia antiguos compromisos, que olvidó su rey el mismo dia del triunfo.

El Austria que miran, como dormida bajo el yugo, nos parece en vispera de unos sucesos cuyos resultados dificilmente se podrian hoy dia calcular. *La Hungria* dará sin duda la señal.

En los demas estados de la *confederacion Gèrmanica*, el pueblo se ha pronunciado tan altamente á favor de la libertad, que cualquiera direccion que tomen sus principes en la guerra inminente, no es dudosa la que seguirán los pueblos. Si: en la Alemania enteras á pesar de su aparente apatía, consecuencia del genio de sus habitantes, existen siempre, y arde mas que nunca el fuego sagrado que de un dia á otro ha de regenerar la Germania.

Y la Italia! ¡la noble, la desgraciada Italia, abandonada dos veces á la vara de sus opresores!....hoy dia gime esclava y calla....pero aguarda ansiosa el dia en que pueda vengar la sangre generosa que han hecho derramar los Austriacos.

La España, es muy probable que tenia compromisos con las potencias del Norte contra la causa de los pueblos: pero desde que entró en la senda de la moderacion ya no la podrá dejar sin esponerse á un trastorno general.

En Portugal andan lentamente á la verdad los negocios de los constitucionales, pero estos triunfaran precisamente, pues en cada encuentro han escarmentado a los miguelistas, y se preparan á tomar la ofensiva, seguros ahora que las tropas españolas no haran movimiento alguno á favor de D. Miguel. Ademas hemos visto con satisfaccion en un periódico ministerial ingles, que en caso que sufriese D. Pedro algun contraste era un deber para Inglaterra y Francia no limitarse á algunos auxilios, pero si de intervenir de un modo eficaz.

La Grecia libre, está agitada por dos partidos. ¿Se reunirán bajo el cetro de Oton, que ya se dirije á su reyno? lo deseamos al par que lo dudamos.

Nos queda hablar de las dos potencias que por primera vez marchan aliadas, y conspiran unidas al noble objeto de defender la causa de la libertad y de la civilizacion. Tiempo hacia que los pueblos tendian la vista ácia ellas pero la Inglaterra detenida por su enorme deuda y por el estado inquietante de la Irlanda; la Francia, recelosa que el dia que se declarase la guerra se levantasen á la vez contra el trono nuevo todos los partidos, debia obrar en su propio interes con sábia circunspeccion.—Pero la Irlanda y la Vendee están pacificadas, y la obstinacion del rey de Holanda acaba de autorizar á las dos naciones á intervenir activamente á favor de los Belgas lo que ha parecido a todos la señal de una horrenda conmocion, que la anunciada sumision de Guillermo, si es cierta, podrá tal vez suspender, pero de ningun modo impedir.

La Suiza federada y reformada nos parece hoi dia un punto de apoyo importante para la causa liberal.

...si la actual situacion del Europa ...se la consecuencia de cálculos ambiciosos, de intereses de familias, no ...hiciéramos presentado este bosquejo á ...nuestros lectores, pero la lucha ya ...empezada es la de los pueblos contra ...reyes, de la civilizacion contra la ...barbarie; asi es que nos debemos interesar altamente en sus suertes y en su ...lo nosotros republicanos, que hemos hecho tantos sacrificios para conseguir el bien que reclama la Europa: ¡Libertad!!!

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

JUEVES ENERO 31 DE 1833.

Una carta de la Coruña de 25 de Noviembre contiene las siguientes noticias, dadas por un individuo de la legacion Inglesa en Madrid fecha 20 de Octubre de 1832. No sabemos que grado de crédito puede acordarsele, porque ningun papel público contiene la estipulacion que vamos a transcribir; pero es cierto que cartas de España, posteriores, se refieren á ella y hablan de varios proyectos en el caso que sea ratificada: dice el corresponsal de Madrid al de la Coruña.

"En 13 de este mes se ajustó en esta corte un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Francia, Inglaterra y España por el que quedan obligadas las tres Potencias en los articulos siguientes:—

1.° Las 3 Potencias continuarán en buena armonia y paz como hasta aquí, y los tratados del año 23 ajustados en París, quedan abolidos respecto á la espatriacion de los emigrados de España.

2.° Queda obligada la Francia á contribuir con un ejército de 100,000 hombres al gobierno español si este lo necesitase para llevar á efecto las reformas y negociaciones que contemple útiles á sus pueblos, bajo la Constitucion que el Rey acuerde en cortes.

3.° Queda obligada la Inglaterra á auxiliar á la España con 15 navios de linea, 10 fragatas y 6 buques menores de guerra, si esta los necesitase para la paz y union de ella y sus Islas en ambos emisferios.

4.° Quedan obligadas por este tratado Inglaterra y Francia, á emplear estas fuerzas y mas si se necesitasen en favor de España contra cualquiera agresor estrangero que intentase impedir á la España el cumplimiento de este tratado: y si por dicha razon la España las necesitase contra un agresor esterior.

5.° Estas tres Potencias se socorrerán mutuamente con todas sus fuerzas, siempre que la imperiosa necesidad de la paz interior y exterior las exijiese bajo los principios que han establecido los confederados del Norte.

6.° Habrá en España una amnistia, por la cual puedan volver los emigrados y por la que haya un olvido de todo lo pasado, tanto del año 20 como del 23.

7.° Queda obligada España á reconocer la independencia de las Americas acordando, entre estas, España, Inglaterra y Portugal un tratado de comercio que se ajustará en Londres.

8.° Queda obligada España á socorrer á Francia si lo necesitase con 30,000 hombres, y á Inglaterra, con sus fuerzas maritimas, estacionadas en la Isla de Cuba.

9.° Queda obligada la España a restablecer en el trono de Portugal á la rama primogenita de Braganza."

Por la correspondencia del Uruguay se nos anuncia que los Correntinos siguen interrumpiendo el comercio de los Brasileros con el Paraguay.

Estractos de Periodicos Extrangeros.

—TERRIBLE INUNDACION EN LA INDIA.— Estracto de una carta de las cercanias de *Balassore* de fecha 10 Noviembre—"No olvidaré nunca el terrible huracan que tuvimos el último dia de Octubre, y de cuyas resultas perecieron ahogados en el rio 10,000 personas: Este número de victimas aunque es harto crecido, no espresa toda la gente que en esta jurisdiccion ha sucumbido; pues al hablar de esto me he contraido á las personas mayores y con gran sentimiento presumo que incluyendo á los niños en este cálculo llegará á ser doble aquel número. El camino de Madras á Calcula pasa por *Balassore* como á seis millas al Norte de este punto, y la menor distancia que hay de dicho camino á la costa es de nueve millas en linea recta. Sin embargo el mar lo atravesó, y tragándose cuanto encontraba llegó á inundar 150 millas cuadradas en que la altura del agua era de 10 á 15 pies. El mar llegó hasta *Balassore*, no habiendo sido mucho menor la inundacion por la parte del Noroeste. En el camino se encuentran la cubierta y jarcia de un buque que se hizo pedazos. Tanto por la parte occidental del camino, que fué por la que el mar le atravesó, como por la parte del Este, en que la elevacion de aquel contenia los progresos de la inundacion, se ven montones de hombres, tigres, búfalos, vacas, todos muertos. He enviado á muchos centenares de hombres para que quemen ó entierren estos tristes despojos, que si no producen una peste, podrémos llamarnos felices; pero muy dificil es dejar despejado de tantos cuerpos muertos un espacio tan dilatado.

Un periodico de Bengala despues de describir la total destruccion de las cosechas en el distrito mencionado afirma que en la noche del 8 de Nobiembre se habian despachado 7000 *mounds* de trigo para socorro de las familias que habian escapado de tan horrorosa inundacion.

MARITIMA.

Dia 29.

Bergantin Goleta Inglesa *Maria Teresa* de porte de 84 toneladas procedente de Gibraltar, salió el 30 de Noviembre con destino á este Puerto, su Capitan Jose Gallardo consignado á D. Lazaro L. de Maria.

1384 botellas aceite,
66 ¾ pipas de vino tinto,
2 barriles id. blanco,
3 pipas aguardiente,
9 cajones con guitarras,
3 canastos de losa,
190 barriles pasas de higo,
300 cajones id. de uba,
10 espuertas de municion,
2 cajones de sargas de seda,
3 id. } sederia surtida
1 baul }
2 id con libros,
120 docenas escobas de palma,
2 cajones zapatos,
1 fardo ropa echa,
5 cajones cigarros,

Dia 30.

Goleta nacional *Luisa* de porte de 34 toneladas procedente de Mercedes, salió el 16 del corriente, arribó á las Higueritas el 21 y salió el mismo dia para este puerto, su patron Francisco Alciatore, consignado a D. Manuel Gradin con:

987 cueros vacucos,
4 id. de bagual,
2 chiguas de serda,
10 exes para carreta.

TERRESTRE.

Dia 30.

A D. Cesario Villegas,
25 cueros vacunos,
D. Francisco Sineira,
14 cueros vacunos,
D. Juan Bautista Videla,
36 cueros vacunos,
D. Juan Leon Rodriguez,
23 cueros vacunos,

...S NUE...S

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA. A BENEFICIO DE LA SRA. JUSTINA PIACENTINI.

El Lunes 4 de Febrero de 1833.

La Operá con que la beneficiada se congratula en complacer á este respetable público, en su último beneficio ha merecido siempre la mas justa aprobacion las veces que se ha representado en este teatro. Siendo esta, la primera vez que va á exhivirse por esta compañia, espera igual aprobacion pues á mas de ser una de las mas celebres del inmortal Rossini, la compañia no omitirá cuanto este de su parte para salir airosa en esta ocasion, esta es la opera en dos actos conocida por el

BARBERO DE SEVILLA,

PERSONAGES.

Conde de Alma-Viva—*La beneficiada*
Rosina—*Sra.—Elisa Piacentini.*
Figaro—*Sr.—Miguel Vaccani.*
D Bartolo—*Sr.—Luis Foresti.*
D. Basilio—*Sr.—Linardi.*
Fiorela—*Sr.—Fernando Quijano.*

La beneficiada á el haber elegido el dificil papel de el Conde, no ha desconocido las insuperables dificultades que se le han presentado, pero animada siempre del deseo de complacer á un Pueblo á quien está sumamente agradecida, ha creido dar una debil prueba de su reconocimiento, poniendo de su parte todo el esmero posible, á fin de conseguir su objeto.

La Sra. Elisa igualmente deseosa de complacer en cuanto esté de su parte, á este benemerito pueblo, contando con su indulgencia, asegura que hará cuanto esté de su parte para desempeñar del mejor modo posible, el dificil papel de Rosina.

JUSTINA PIACENTINI.

NOTA.—Los Señores abonados de la anterior temporada serán preferidos segun costumbre. En consideracion á los muchos gastos que tiene la beneficiada se ha concedido el semi-doble en la entrada

---

Hoy Jueves 31 del corriente se exibiran en vez de la opera anunciada á beneficio de la Sra. Justina Piacentini, *La Cenerentola* á beneficio de la Caridad.

EDICTO DE LA POLICIA.

LAS desgracias que generalmente se han experimentado en todos los pueblos de América, y muy especialmente en el nuestro, han sido causadas por la ignorancia en que se hallaban al tiempo de declarar la independencia. Es por eso que, uno de los primeros cuidados de los gobiernos, fué el de proporcionar una buena educacion á los jovenes que nacian en una nueva era. A su imitacion el nuestro ha hecho esfuerzos dignos de ser coronados con el fruto á que se dirigen; pero no ha sido asi por la culpable indiferencia de algunos padres de familia, y de otras personas encarga las de los niños. Es en este caso, que el Jefe de Policía ha resuelto tomar sobre sí el velar en todo lo concerniente á los niños, para lo que ha dispuesto que los tenientes alcáldes formen en el término de 8 dias un pádron de todos los que haya en sus respectivas manzanas, desde la edad de 5 á 12 años, con expresion de los que frecuenten las escuelas ú oficio, y de los que no tengan ninguna clase de ocupacion, para tomar con estos últimos, las medidas que juzgue convenientes, ademas de la responsabilidad que les hará cargo á otros Padres de familia y demas referidos, siempre que se les pruebe que por su omision es que se hallan en tal abandono. Lo que se hace saber al público para los efectos que se expresan. Montevideo Enero 31 de 1833.

LUIS LAMAS.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa se venden en la botica de Luis Fernando calle de S. Carlos No. 68 á real cada una.

SE VENDE.

UN criado como de 16 años de edad; en la calle de Sn Francisco No 90 darán razon.

AVISO

El paquete *Paula* tiene registro abierto para Buenos Aires deberá salir el sabado dos de Febrero para trasbordar ó pasage pueden ocurrir á bordo á su capitan en el muelle casa al lado ó en el escritorio de Moldes frente al muelle.

PARA PAISANDU.

PARA la bela el sabado 2 de Febrero la balandra nacional *Santa Rosa* los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

PARA PAISANDU.

LA muy velera goleta, paquete nacional, nombrada *Fenix* saldrá el 12 de Febrero admite carga y pasageros, para los que tienen regulares comodidades, y se les dará buen trato. Para uno ú otro ocurrase al escritorio de Moldes, calle de S. Telmo No. 101 frente al muelle.

REMATES

POR LEITE Y Ca.

Hoy jueves 31 del corriente en las casas de D. Francisco Farias, calle de S. Pedro No. 98 se ha de verificar el remate ya anunciado, consistiendo en los articulos siguientes.

Sederia de varias clases, ligas, y plumas negras, pañuelos de espumilla, y de seda grandes, cuadros, y floreros de mucho gusto, estuches, y costureros muy finos, corses, casimires, y perfumeria, añadidos de pelo, vidrios, bombas y quinqueses, escopetas, pis, tolas, flores, guantes de seda, y cintas, gorras, trenzilla de lana, y algodon, muy finas, sombreros finos, y entre finos, camisas hechas, madrases, lienzos, y bramantes, abanicos zarasas, y medias de la patente, y algodon, una partida de suelas correntinas, cerveza, en canastos, cigarros, y papel de cartas, pañuelos de merino bordados, del mejor gusto, zapatos para señora, y hirlandas, encajes, y una porcion de alhajas, de plata, piedras y diamantes.

Y otra multitud de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

A las 10 en punto.

POR BAENA Y SANCHEZ.

En su casa calle de San Carlos N. 147. El lunes 4 de Febrero se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura un surtido general de muebles de todas clases pertenecientes á varios sujetos por ausentarse estos del pais, consistiendo en.

Cujas de diversas clases, escritorios, floreros, espejos, relojes de sobre mesa, mesas de arrimo, y de juego, mesas redondas y ordinarias de varias clases, cuadros, alfombras candeleros, cristales, lavatorios, sofáes, pianos hermosisimos á la moderna, sillas finas, y ordinarias, alhajas, comodas, armarios, marquesas, lamparas, pistolas finas, reloges de oro y plata, mesas de comer de caoba, costureros, urnas, cujas para niña, diversas clases de juegos, licoreras de gusto, un virlocho de gusto, dos coches, una galera, una sopanda, un cabriole.

Y otros muebles de gusto.

á las 10 en punto.

POR CARRERAS Y OGER.

HOY Jueves 31 del corriente se han de rematar á la mejor postura en la Colecturia General, los efectos que á continuacion se especifican.

El cargamento del Bergantin Sardo *Colombo* compuesto de;

Pipas de vino tinto, papel floreté de genova, pasas de higo y de uba, aceite embotellado, alpiste, cajones de fideos surtidos, lentéja, algarroba, municion vino de burdeos embotellado barricas con castañas, hilo de acarreto, barajas, papel de estraza, papel azul grande anchoas, jamones, tinta de escribir, betum, pies dorados para mesas, y cujas, y otros articulos.

á las 11 en punto.

SE VENDE.

UNA barberia muy bien surtida en la calle de Sn. Juan No 54 el que quiera comprarla ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

SE VENDE en precio mui acomodado, un terreno en la calle de S. Sebastian, con 16 vara de frente al Sud, y 20 de fondo al Norte, con 2 cuartos números 77 y 78 á la dicha calle y otros dos a su espalda. Las personas que se interesen en dicha compra, podrán dirigirse á la Casa de Martillo de los Sres. Leon J. Ellauri B. y Ca. qne encontrarán con quien tratar. Eno. 25—15p.

AVISO.

A *los Amantes del Idioma Frances.*

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentno*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos m canicos.* inventados en francia, por eli señor *de Legendre*, y traidos por el msmo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los siguos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz*, divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano sirve para componer ydescomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu*, las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, ect. Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, es decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos ca dinalos, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *haber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los vervos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y sus plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y resumenes del auxiliar *haber*, sus concordancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones necesarias para conocer bien

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re*, seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos direc os ó indirectos, concordantes ó sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabotica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien les multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para bacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la *vista*, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols. becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica*, consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

SE VENDE.

DOS mil quintales de carne salada y dos mil lenguas á un precio muy acomodado: la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Benito No 50 donde hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado Dn. Gonzalo Gomez de Melo pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á Dn. Jose Agustin Barbosa con quien las podran liquilar, y arreglar, como encarga lo de ello; y con poderamplio y general de la Sra. Dña. Luisa A. de Melo viuda del expresado Dn. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con dicernimiento del cargo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

VENDE.

UNA quinta cita en el paso del Molino que fué del finado D. Manuel Vazquez compuesta de 400 varas de frente y una legua de fondo, la situacion en que se halla dicha posesion és muy aproposito para cualesquiera establecimiento las personas que puedan interesarse en esta compra pueden apersonarse á D. José Maria Mezquita, ó á D. Francisco G. Cortinas.

SE VENDE.

LA casa que está en la calle de S. Luis N. 138; ocurrase para tratar a la misma calle N. 167.

BARATILIO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes. Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps.. sarazas á 4 bintenes, dichas mejores á 1 y ¼ rs., id. mas finas á 1 ¾ rs., hencillo á 4 bintenes y á 1 rl. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui équitativo.

AVISO.

SE vende un hermoso terreno situado en Tacuarimbó compuesto de 30 leguas cuadradas, con hermosas rinconadas y excelentes pastos y aguadas: tambien se vende otro terreno que compone suerte y media de chacara en Toledo y consta de 600 varas de frente y una legua de fondo al arroyo de Miguelete y se alquila una casa de alto con 16 piezas y en una de las mejores calles, en el escritorio de D. Cayetano Regalia calle de S. Felipe No. 104 darán razon de todo.

AVISO.

SE desea comprar una ama de leche de buena edad y costumbres, ocurra á esta Imprenta.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á dos vintenes lb., dichas en damajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á real libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

AVISO.

SE vende en la calle de San Vicente N 52 una criada jóven sanisin vicios en la cantidad de 350 pesos libres: la persona que se interese puede ocurrir á dicha casa que alli está la criada y sus amos con quien pueden tratar.

SE VENDE.

UNA Harpa nueva del mejor autor, en un precio muy equitativo: la persona que desee comprarla ocurra á la calle del muelle N. 44 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

EL cafecito de la calle de S. Joaquin casa número 28 el que guste comprarlo vengase con el mismo dueño que existe en dicho café.

CIRCULA

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque y certificados por el Ministro Cónsul Agente Comercial Americano donde le hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados èn particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogado de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

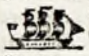
AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada, se preferirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dara razon.

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno y sin vicios, en esta Impernta dará razon.

Para el Rio Grande ó puerto Alegre.



El muy belero y bien construido bergantin brasilero *Maria Clara* saldrá sin falta para dichos destinos el dia 2 de Febrero entrante, los Señores qne gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su cosignatario Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin N. 70.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

AVISO.

SE solicita un cocinero ó una cocinera sin vicios, darán razon en esta imprenta.

AVISO.

Con motivo de estarse preparando para el Domingo 10 del éntrante Febrero, la incomparable comedia nueva tituleda,

EL MAS INGENIOSO HIDALGO.

D. Quijote de la Mancha.

Y siendo preciso que dicho D. Quijote se presente á caballo con su escudero Sancho Panza, se necesita una silla de montar de aquellas antiquisimas, con sus estribos correspondientes. La persona que la tenga y quiera contribuir con este pequeño obsequio al mayor lucimiento y propiedad de tan interesante representacion, podrá avisarselo al beneficiado que es el actor Joaquin Culebras, el que si es necesario dará una buena gratificacion como por via de alquiler, ó la comprará.

SE VENDE.

A lo mas pronto posible una finca situada en las inmediaciones del caserio de los negros, está cercada con tunas alamos, y mimbres, y parte de ella con unos postes de barco; tiene pozos de labar, hay aguas manantiales con abundancia; se dará en un precio sumamente acomodado, ocurrase para tratar à dicha casa.